



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2020

CIRCULAR DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

004 de 2020

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RECORDATORIO REPORTE OPORTUNO DE SITUACIONES DE SALUD DEL PERSONAL UNICOLMAYOR A LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL MARCO DEL COMUNICADO 002 DE 2020 DEL CONSEJO ACADÉMICO

Con un atento saludo, gentilmente y a propósito del Comunicado 002 de 2020 expedido por el Consejo Académico de nuestra Institución, se procede a recordar el reporte oportuno situaciones de salud del personal de la Universidad:

*“En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria o estado gripal, deberá informar por escrito vía correo electrónico a su Jefe inmediato y a la División de Recursos Humanos a los siguientes correos: rechumano@unicolmayor.edu.co y sst@unicolmayor.edu.co, indicando un número de contacto. Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará el seguimiento y el reporte a la línea 123 (Secretaría Distrital de Salud)”*¹.

Lo anterior, para aquellas personas que sin tener incapacidad médica formal por parte de su asegurador en salud (E.P.S.) que presenten los siguientes síntomas asociados a enfermedad respiratoria: Fiebre (temperatura mayor a 38 grados medidos por termómetro) en los últimos 14 días, problemas respiratorios como tos, congestión nasal, rinorrea, síntomas gripales, dolor de garganta, diarrea; o alguno de los siguientes síntomas: dolor muscular, sensación de cansancio o debilidad, alteración del gusto o el olfato; e inclusive un simple estado gripal, deberán escribir de inmediato a su jefe inmediato, vía correo electrónico, informando su estado de salud con copia a la División de Recursos Humanos y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde donde la profesional a cargo llevará la estadística institucional de estos casos y se comunicará con la persona vía telefónica para indagar sobre la situación de salud informada y le brindará apoyo con el reporte ante la Secretaría Distrital de Salud a la línea 123. Es de recordar que quienes obtengan incapacidad en estos casos, deberán cesar el ejercicio de sus funciones, hasta tanto se supere su situación de salud e igualmente remitir copia digital de dicha incapacidad a la División de Recursos Humanos.

Sea esta la oportunidad para hacer una invitación respetuosa a la responsabilidad individual en cuanto a prácticas de autocuidado por parte de todo el personal de la Universidad.

Cordialmente,

SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO
Vicerrector Administrativo

¹ Comunicado 002 de 2020. Consejo Académico Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.